



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

Revista Virtual “Renacer Jurídico”
Programa de derecho FUP
Cuarta edición
Popayán, Colombia
Diciembre de 2018
ISSN:2590-6712



Renacer Jurídico
ISSN:2590-6712

Revista Virtual "Renacer Jurídico" Programa de derecho
"FUP" Cuarta Edición, Popayán, Colombia, 30 de noviembre
de 2018




Renacer Jurídico

ISSN: 2590-6712

Desplazamiento forzado en Colombia: Vestigios de mutaciones rurales y urbanas

Ludy Imbachi Bolaños & Rubén Darío Mosquera

Autores: * Estudiantes noveno semestre del programa de derecho, de la Fundación Universitaria
de Popayán Fup (Popayán, Colombia).

Fundación Universitaria de Popayán "FUP", Popayán, Cauca - Colombia

Desplazamiento forzado en Colombia: Vestigios de mutaciones rurales y urbanas

Ludy Imbachí Bolaños

Rubén Darío Mosquera Mosquera¹

Resumen

El presente artículo brinda una aproximación sobre las causas del desplazamiento forzado, la transformación que ello ha generado en el sector rural y urbano y finalmente evidencia el papel del Estado frente a este fenómeno, así como las iniciativas de la comunidad desplazada para superar esta situación con éxito.

Palabras claves:

Desplazamiento forzado, desplazado, mutaciones, rural, urbano, víctimas, actores armados, cultivos ilícitos, conflicto, territorio, Estado, iniciativas locales.

Abstract

¹ Estudiantes de noveno semestre del programa de Derecho de la Fundación Universitaria de Popayán; integrantes del semillero de investigación Democracia Deliberativa. Correo: lulymarce1331@gmail.com, ruben17mosquera@gmail.com.

This article provides an approximation on the causes of forced displacement, the transformation that this has generated in the rural and urban sector and finally demonstrates the role of the Colombian State in the face of this phenomenon, as well as the initiatives of the displaced community to overcome this situation successfully.

Introducción

A raíz de los diferentes conflictos sociales que se han desarrollado en Colombia, el país se encuentra envuelto en diferentes problemas sociales que impiden el normal cumplimiento del propósito constitucional que fija el derrotero del funcionamiento del Estado, a partir del cual se busca que las personas se desenvuelvan en un ambiente de armonía, solidaridad, equidad y justicia que los conduzca a alcanzar el grado más alto de desarrollo social y dignidad humana.

Una de las consecuencias que ha generado el conflicto armado interno es el desplazamiento forzado, el cual constituye una violación múltiple de los derechos humanos y un crimen de lesa humanidad, adicionalmente tiene como consecuencia el desmembramiento del tejido social tanto de las zonas de donde partieron las víctimas como de los lugares de recepción.

El objetivo de este documento es describir las razones del desplazamiento forzado en Colombia, para lo cual se abordará el contexto histórico, así como las transformaciones que este problema ha acarreado en el sector rural y urbano, siendo estos, objeto de un sinnúmero de mutaciones que conllevan al quebrantamiento social. También se revisará quienes han sido las principales

víctimas del desplazamiento y las consecuencias que se derivan de éste, como son la pérdida de la identidad cultural, el despojo de los bienes materiales, que termina acarreado entre otras cosas una consumación en la pobreza y mendicidad, la desescolarización de los niños y por último la intervención del Estado en la formulación de políticas públicas para su prevención, atención y estabilización integral de las víctimas.

Antecedentes históricos

El desplazamiento forzado es un fenómeno que ha estado presente en el país a lo largo de su historia; no se puede decir que es un resultado intrínseco de la presencia de las guerrillas, pero si es evidente su agudización a partir de la escalada del conflicto armado. A pesar de que no existe claridad de la génesis del desplazamiento forzado, fue en el periodo de la violencia en el año de 1948, con la muerte de Jorge Eliecer Gaitán que se evidenciaron las más grandes confrontaciones entre los partidos políticos de la época y que terminaron por engendrar crudos enfrentamientos en las zonas rurales, protagonizadas por grupos de autodefensas campesinas y civiles armados patrocinados por el Estado, lo que produjo un sinnúmero de masacres, torturas, saqueo de semovientes y cosechas y el abandono de las propiedades, estos hechos ocasionaron que los campesinos abandonaran sus hogares y se desplazaran en búsqueda de otras oportunidades de vida, huyendo de la violencia, empezándose a configurar los primeros cimientos de una transformación rural (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Posteriormente con la conformación del Frente Nacional y el monopolio del poder en manos de los partidos Liberal y Conservador, la necesidad de reparar a las víctimas quedó en el olvido. Para entonces, las tierras forjadas por los campesinos ya tenían nuevos legítimos dueños:

los usurpadores, por lo cual se produjo el fracaso de la reforma agraria propuesta desde el año 1961 por el expresidente Carlos Lleras Restrepo y cuyo fin era “buscar una mejor distribución de la propiedad de la tierra, promover mayor eficiencia en los patrones de uso de los suelos y un cambio en la estructura de distribución de las tierras con potencial de uso agropecuario” Centro Nacional de Memoria Histórica. 2013). Igualmente, la conformación de nuevos actores armados como el EPL, las FARC, el ELN, y el M-19 configuraron la catapulta del éxodo más grande de campesinos en Colombia.

Ya desde la década de los 70, con la reforma agraria, con proyectos políticos se fomentó increíblemente el agro, pero los beneficiarios fueron los grandes propietarios, “de tal manera que los depositarios de los programas oficiales dejaron de ser los campesinos, quienes pasaron a conformar los sectores marginados en las ciudades.” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Tras la terminación de la alternancia del poder entre los partidos políticos, en el contexto del Frente Nacional surgió la oleada de los cultivos ilícitos -marihuana, coca y amapola-, lo que repercutió de forma inmensurable en la economía del país, trayendo consigo nuevas transformaciones en el sector rural (Museo Nacional de Colombia, 2014).

En la década de los ochenta se agudizó el narcotráfico, convirtiéndose en el combustible del conflicto y fortaleciendo a los carteles de la mafia. Este acontecimiento empeoró la situación de los desplazados en el país de tres maneras: la primera porque al necesitar los narcotraficantes tierra para la siembra de coca, marihuana y amapola, empezaron a quitársela al campesino que la ostentaba, obligándolo a emigrar a la ciudad sin tener un lugar donde vivir; la segunda porque se incrementó el número de actores y de enfrentamientos, pues al conflicto entre el Estado y las

guerrillas se sumaron los paramilitares y los carteles que estuvieran presentes en el territorio, estos últimos por el control del tráfico ilegal de drogas, dejando al campesino en medio de un fuego cruzado y sin más opciones que la de marcharse de su tierra; la tercera, consiste en que los carteles de la droga necesitaron sicarios para el control y defensa del tráfico ilegal, encontrándolos fácilmente entre la población desplazada, quienes vieron esto como una opción para salir de su situación y sin embargo les causó más muerte y desolación.

¿Quiénes se consideran desplazados en Colombia?

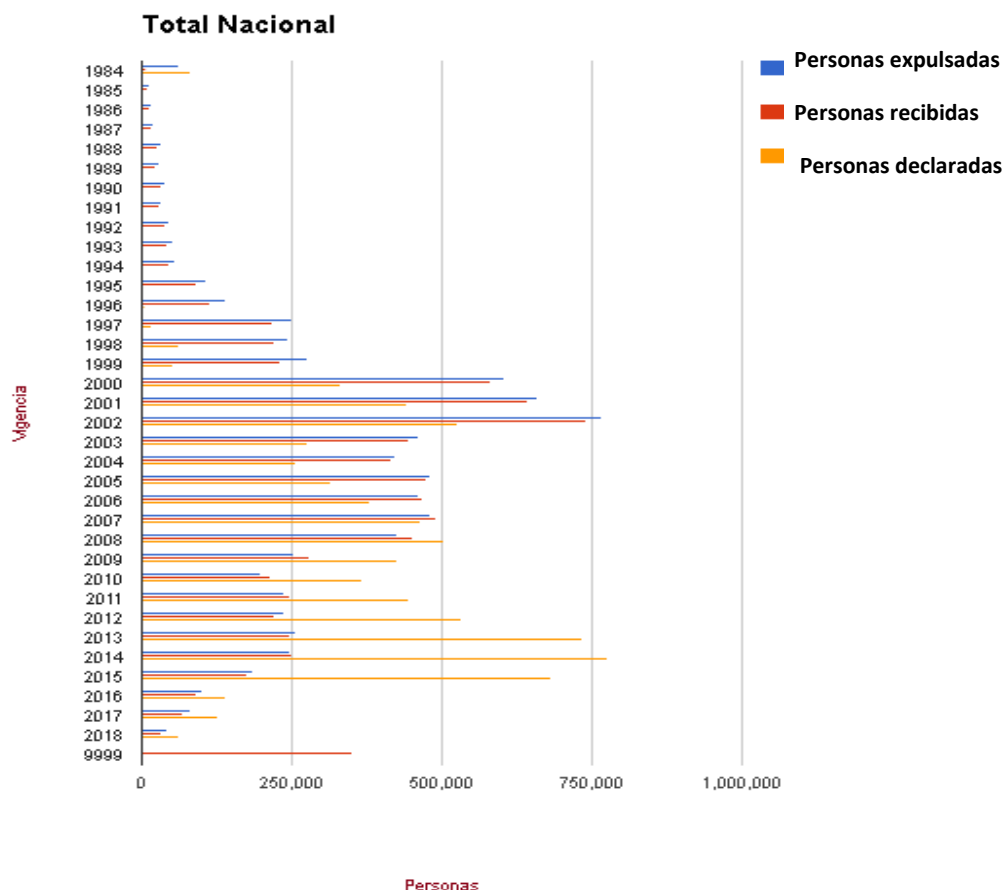
De acuerdo con el artículo primero de la Ley 387 de 1997 en Colombia es desplazado:

“...toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público.”

La ONU (1998, p.4) define el desplazamiento forzado como: “Personas o grupos de personas obligadas a huir o abandonar sus hogares o sus lugares habituales de residencia, en particular como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada y violación de los derechos humanos.”

De conformidad con el anterior concepto y según información del Registro Único de Víctimas (2018), el mayor número de desplazados se presentó desde mediados de la década de los noventa, presentando un importante acrecentamiento desde el año 2000 y alcanzando una cifra exorbitante de 750.000 personas en el año 2002, fechas que coinciden con el auge paramilitar. El mayor número de desplazados se presentó entre los años 2000 y 2008, disminuyendo entre el 2009 y 2010 y reactivándose nuevamente desde el 2011 al 2015. Aunque las cifras han disminuido considerablemente después del 2015 hasta la fecha, la problemática continúa y las cifras, aunque menores no dejan de ser escandalosas teniendo en cuenta todos los procesos que se han desarrollado encaminados al reconocimiento de sus derechos y la situación de desarme de muchos grupos al margen de la ley, tal como se muestra en la siguiente figura.

Figura 1. Registro Único de Víctimas – desplazadas



Según informes de la Agencia de la ONU para los Desplazados, a lo largo de la historia Colombia ha alcanzado los 7,7 millones de desplazados a nivel interno, lo que posiciona al país en el primer lugar del ranking mundial, en la lista le sigue Siria, Sudan, Iraq y República democrática del Congo (ACNUR, 2018). Teniendo presente que muchas veces los hostigamientos y amenazas no son directas, la población civil prefiere dejar todo y abandonar sus propiedades, antes que ser parte de las estadísticas de víctimas o quedar atrapados en medio del conflicto (Verdad Abierta, 2012).

La Defensoría del Pueblo indicó que el “40% de los desplazados colombianos salen de los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó, y Valle del Cauca. Según el Registro Único de Víctimas el departamento de Nariño es el que registra la mayor cantidad de víctimas, le sigue Antioquia, Cauca, Chocó, Norte de Santander y Valle del Cauca, y en menor proporción está Caquetá, Tolima, Huila y Putumayo” (Defensoría del Pueblo, s.f.).

Si bien el ACNUR destacó que "los frutos del cese de la confrontación armada han sido evidentes", puso de manifiesto los "desafíos y vacíos de protección" generados por "un escenario confuso de reconfiguración y reposicionamiento de grupos armados ilegales, como consecuencia de la disputa por el control territorial de zonas dejadas por las FARC" (El Tiempo, 5 de enero de 2015).

Vestigios de mutaciones rurales y urbanas

Respecto a las consecuencias del desplazamiento forzado, se puede decir que el inventario es bastante amplio, sin embargo, algunas de las secuelas más evidentes son: la pérdida de la identidad cultural; el despojo de los bienes materiales; la afectación al proyecto de vida; pobreza extrema, que conlleva a la mendicidad; la deserción escolar; la desintegración familiar; la pérdida de la estabilidad emocional como desencadenante de múltiples problemas psicosociales y por último la discriminación y marginación de esta población por parte de los ciudadanos urbanos.

En cuanto al desarraigo del modo de vida de las comunidades tanto campesinas como indígenas, el desplazamiento se traduce en el quebrantamiento del tejido social, implica dejar a un lado el lugar en el que se ha edificado toda una historia, esta pérdida lleva a asumir nuevas actitudes, costumbres y actividades. Estos sentimientos afectan la identidad cultural de la persona; Bello A. (2001) manifiesta que “la salida abrupta y el ingreso a contextos distintos y ajenos, provocan una serie de transformaciones en la identidad de los desplazados puesto que sus rutinas, sus pertenencias, sus señales distintivas y sus relaciones deben modificarse en virtud de su nueva situación, lo que altera significativamente la realidad objetiva y subjetiva del individuo”, produciendo así una desarticulación social.

Para las comunidades que han sufrido este flagelo, quizá lo más doloroso es tener que desprenderse de sus costumbres, tradiciones y comportamientos a los cuales están habituados y que hacen parte de su identidad y proyecto de vida, por lo que les resulta muy difícil concebir otra manera de vivir; el desprendimiento de estos elementos ocasiona una ruptura en la persona,

que a partir de ese momento va a tener su historia marcada por dos eventos: el antes y el después del desplazamiento, más aún cuando la nueva situación solo les genera dificultades.

Dejar todo lo que les era propio causa un daño irremediable a las personas debido a que su impacto se refleja inmediatamente en la afectación de las condiciones de existencia, en razón a que el costo de vida es más elevado en la zona urbana, sumado a la imposibilidad de conseguir un trabajo formal debido a los bajos niveles de escolaridad y a tener que incurrir en gastos como alimentación, vivienda y servicios públicos domiciliarios, entre otros.

Por otro lado, las familias desplazadas dejan de habitar ambientes rurales de identidad comunitaria y pasan a ser parte de ambientes individualistas, ya que se ubican en ciudades con dinámicas distintas, a partir de lo cual empiezan a reconstruir una nueva identidad cultural.

También resulta importante evidenciar que, ante la imposibilidad de conseguir alternativas de trabajo, la población desplazada se ve obligada a recurrir a la mendicidad, lo que altera en forma significativa el equilibrio social en los lugares de recepción de dicha población.

Teniendo en cuenta que la educación constituye la ruta para alcanzar una estabilidad económica, otra de las consecuencias preocupantes son los bajos niveles de escolaridad en la población desplazada; si bien, la educación en Colombia está consagrada como un derecho fundamental y un servicio público tal como lo establece el artículo 44 y 67 de la Constitución Política, el gobierno tiene la obligación de garantizar además de la gratuidad, la posibilidad real de que todos puedan hacer efectivo este derecho y puedan asistir a las instituciones educativas, es

en este punto donde confluye otro problema que enfrenta la población desplazada: la deserción escolar; toda vez que al tener que huir desde el campo hacia la ciudad, las familias enteras incluyendo a los niños, niñas y adolescentes, deben ejercer diferentes actividades laborales desde la informalidad para incrementar los ingresos económicos del hogar, haciendo imposible que puedan recibir educación que por derecho merecen, pues tras el desplazamiento la asistencia educativa disminuye y la tasa de analfabetismo se incrementa, lo que acrecienta aún más el riesgo de caer en las trampas de pobreza e indigencia.²

En cuanto al acceso a oportunidades laborales, conseguir un empleo digno se convierte en una ardua tarea para las personas que han sido víctimas de una migración forzada, por cuanto existen una serie de requisitos que se convierten en un obstáculo;³ un ejemplo de esto es la exigencia de experiencia laboral, pues al no ser idéntico el trabajo rural con el urbano, las víctimas de desplazamiento llegan sin competencias laborales para desempeñar labores que tengan grados de complejidad diferentes, al contrario, en muchas ocasiones los empleadores no cumplen con el pago de los factores salariales y prestaciones sociales establecidos en la ley; lo anterior hace que la situación económica no mejore, por cuanto el acceso al mercado laboral es muy importante

² La pérdida de tierra por parte de la población desplazada configura un daño emergente calculado en poco más de 7,4 millones de pesos en promedio por cada grupo familiar desplazado. Adicionalmente, el problema de acceso al mercado laboral se agudiza por la vulnerabilidad sociodemográfica, por la elevada proporción de niños y adolescentes, lo que se traduce en una alta dependencia económica, problemas unidos al bajo nivel de educación en el promedio de los jefes de hogar. Esto conlleva que el 98,65 % de los hogares desplazados perciban ingresos inferiores a la línea de pobreza, y otro gran porcentaje se encuentre por debajo de la línea de indigencia (Botón, Botero y Rincón, 2013).

³ “Los mercados laborales urbanos, con una demanda casi nula por habilidades agrícolas, obligan a la población desplazada a cambiar su ocupación laboral y a trabajar en empleos informales con condiciones precarias. La mayoría de los desplazados provienen de áreas rurales en donde dos terceras partes de los jefes de hogar estaban vinculados al sector agrícola. En los municipios receptores estos se ven obligados a abandonar sus actividades habituales ya que menos de una tercera parte logra vincularse a alguna actividad agrícola. Dicha situación es más evidente para los hombres jefes del hogar, ya que la mayoría de ellos están entrenados en labores agrícolas y sus conocimientos y capacidades no son relevantes ni transferibles para las labores que se ofrecen en las áreas urbanas. Como resultado, mientras que en los municipios de origen el 66,6 por ciento de los hombres jefes de hogar se dedicaba a estas actividades, solo el 20 por ciento puede hacerlo en el municipio de recepción”. (Ibañez y Moya, 2007, p. 39).

para la adaptación de los hogares desplazados en el lugar de recepción y la superación del daño causado por el desplazamiento (Ibañez y Moya, 2007).

El desplazamiento también ocasiona desintegración familiar por la ruptura que se ocasiona al momento de abandonar su territorio o por problemáticas posteriores surgidas al momento de intentar adaptarse a la ciudad, en razón a que la dinámica familiar en el campo y en la ciudad son diferentes, siendo este uno de los factores de riesgo por el cual muchas de las víctimas se ven inmersas en el mundo de la prostitución; el consumo de sustancias psicoactivas; la integración de pandillas y bandas criminales, llegando incluso al suicidio.

A pesar de que el desplazamiento forzado ha estado presente a lo largo de la historia del país, no es un tema al cual el gobierno le haya buscado una solución temprana; no fue sino hasta 1997 con la expedición de la Ley 387 que se adoptaron medidas a favor de la población desplazada; esta norma junto con el Decreto 173 de 1998 fijaron los objetivos del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada, el cual contempla tres etapas: prevención; ayuda humanitaria de emergencia y estabilización socioeconómica. Sin embargo, esta política no dio el resultado que se esperaba, ya que el gobierno no logró un eficaz cubrimiento de la población desplazada. Si bien se propende por la implementación adecuada de cada etapa, la que más se ha desarrollado es la segunda, la cual está diseñada para atender las necesidades de alimentación, hospedaje, salud y transporte de los desplazados por los primeros tres meses, lo que en la práctica tampoco se cumple a cabalidad, ya que las víctimas son abandonadas a su suerte desde los primeros días de su llegada a la ciudades y muchas veces ni siquiera se les

brinda la orientación necesaria para que se puedan inscribir en el Registro Único de Víctimas (RUV) y sean reconocidos como tal (Sentencia T-025 de 2004).

La tercera etapa en la que se ha trabajado consiste en la estabilización socioeconómica de las personas desplazadas, sin embargo, esta no ha sido efectiva porque el objetivo de capacitar a las víctimas para mejorar su capacidad laboral y lograr su independencia económica, si bien se ha implementado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Ibáñez y Velásquez, 2008) presenta falencias; en palabras de la Corte Constitucional: "los programas de estabilización económica han sido poco efectivos, debido a los presupuestos insuficientes asignados y a la falta de voluntad política para implementar los programas"(Sentencia T- 025 del 2004).

Adicionalmente en el año 2011 con expedición de la Ley 1448 se reforzó el sistema de atención a la población víctima del desplazamiento forzado, en su artículo 62 estableció tres etapas de la atención humanitaria consistentes en: atención inmediata; atención humanitaria de emergencia y atención humanitaria de transición; consagra disposiciones relacionadas con su retorno y reubicación; así como las estipulaciones frente a la cesación de la condición de vulnerabilidad y debilidad manifiesta.

A pesar de esto, dichas herramientas de atención para la población desplazada se han convertido en focos de corrupción, por ejemplo, la Contraloría General de la República encontró que en el año 2017 “se realizaron unos pagos millonarios a 100 personas que se aprovecharon de fallas para apropiarse del dinero, se pagaron también 95 indemnizaciones a personas muertas por

1500 millones de pesos a través de giros bancarios”, entre otros hallazgos (W Radio, 24 de abril de 2018).

Frente a la problemática del desplazamiento, el Estado también ha actuado como agente desplazador, tal sucede en la mega obra de Hidroituango. En el año 2013 se desplazaron a 380 pobladores con el fin de avanzar en la construcción de la hidroeléctrica, posteriormente la cifra se incrementó con el desplazamiento de pueblos indígenas como los Cañoneros; los pobladores denunciaron que existían “amenazas sumadas a la estigmatización de la que se han sentido víctimas por manifestarse en contra del proyecto” (El Espectador, 2013). Esta situación se ha agudizado en razón a que a inicios del presente año la represa de desbordo, lo cual generó la huida de más de nueve mil personas (Redes, 2018).

Según lo mencionado anteriormente, se puede evidenciar que las instituciones estatales tienen un alto grado de responsabilidad frente a la problemática del desplazamiento forzado en Colombia, toda vez que es su deber "asegurar la convivencia pacífica... y proteger a las personas en su vida, honra, bienes, creencias” tal como lo indica el artículo 2 de la Constitución Política.

Sin embargo, se resalta la iniciativa y gestión de la población desplazada y de las víctimas del conflicto armado en general, al organizarse con el fin de visibilizar su situación y realizar acciones tendientes a mejorar sus condiciones de vida y de lograr el acceso a derechos y servicios públicos. Como ejemplos de estas iniciativas en el Cauca surgió la Asociación Agropecuaria de Campesinos e Indígenas Desplazados del Naya (Timbío), que reúne víctimas de la masacre del Naya para buscar paz, justicia y reparación; la Asociación de Desplazados de Mercaderes (SODESMERC), organización que reúne víctimas del municipio de Mercaderes. En

Nariño se encuentra la Asociación Trabajando por un Futuro (Pasto), que reúne desplazados que construyen soluciones, hacen proyectos productivos y consiguen nuevas herramientas para construir futuro. En el Putumayo se encuentra Abriendo Caminos del Futuro de Puerto Guzmán (ADEPUG), asociación de desplazados que se ha creado para dar soluciones en vivienda, empleo y generar ingresos; la Asociación ASODESPOAS de Puerto Asís, en la que se crean proyectos productivos y fuentes de trabajo para los desplazados, ayuda en atención sanitaria, vivienda y educación (verdadabierta, 2009).

No por nada el desplazamiento forzado se constituye como uno de los fenómenos más grandes que aquejan y consumen a la sociedad colombiana, por ello es preciso fortalecer cuanto antes los sistemas de prevención y atención con el objetivo de frenar su acaecimiento e impedir la producción de más mutaciones en el área rural y urbana, pues como se evidenció a lo largo del ensayo, en la lucha por sobrevivir y conseguir una vida en condiciones dignas, las personas desplazadas terminan adoptando estilos de vida que no les pertenece, dando lugar a una polarización entre el proyecto de vida que deseaban desarrollar y el que deben vivir por circunstancias ajenas.

REFERENCIAS

- Ana María Ibáñez, Andrea Velásquez. (2008). *El impacto del desplazamiento forzado en Colombia: condiciones socioeconómicas de la población desplazada, vinculación a los mercados laborales y políticas públicas*. División de Desarrollo Social. Santiago de Chile: Impreso en Naciones Unidas.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá, CNMH – UARIV.
- Museo Nacional de Colombia. (2014). *VIII Cátedra Anual de Historia “Ernesto Restrepo Tirado” Análisis histórico del narcotráfico en Colombia*.
- Sandra Liliana Botón Gómez, María Irma Botero Ospina, Juan Camilo Rincón Torres. (2013). *El caso del desplazamiento forzado en Colombia: un análisis municipal a partir de regresiones cuantílicas*.
- Diana Ochoa Díaz, Marcela Orjuela Ortiz. Vol. 9 No. 1, (2013). *El desplazamiento forzado y la pobreza de la mujer colombiana*.
- Andrés Mauricio Mendoza Piñeros. *El desplazamiento forzado en Colombia y la intervención del Estado*.
- Jorge A. Restrepo y David Aponte. (2009). *Guerra y violencias en Colombia: herramientas e interpretaciones*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009.
- María Lucía Torres Villarreal, Paola Marcela Iregui Parra. (2015). *El desplazamiento forzado en Colombia: 10 años de la Sentencia T-025 de 2004*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

LINKOGRAFÍA

- <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/colombia-volvio-ser-el-pais-con-mas-desplazados-internos-en-el-mundo-segun-la-acnur-232658>
- <https://www.elpais.com.co/colombia/es-el-pais-con-mayor-desplazamiento-forzado-en-el-mundo-onu.html>
- <https://www.elspectador.com/noticias/nacional/campesinos-se-declaran-desplazados-de-hidroituango-articulo-424688>
- <file:///D:/Mis%20Documentos/Downloads/DialnetElCasoDelDesplazamientoForzadoEnColombia-5166555.pdf>
- <https://verdadabierta.com/estadisticas-de-desplazamiento/>
- <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/estos-fueron-los-hallazgos-de-la-contraloria-en-la-unidad-de-victimas/20180424/nota/3741331.aspx>
- <https://www.redes.org.uy/2018/07/09/colombia-hidroituango-causo-mas-desplazamientos-forzados-que-la-guerra-en-el-canon-del-rio-cauca/>
- <https://verdadabierta.com/organizaciones-regionales-de-victimas/#pputumayo>